

COMERCIO.

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL

DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION TERCERA.

CIRCULAR NUMERO 19.

Por el ejemplar adjunto de las circulares que hoy dirige esta Secretaría á los agricultores, mineros y fabricantes de la Nacion, pidiéndoles datos sobre la condicion que actualmente guardan las industrias agrícola, minera y manufacturera en la República, y su opinion sobre las medidas que deben adoptarse para conseguir su progreso, se informará vd. de las ideas del Presidente sobre la situacion económica de México, y de sus deseos de hacer cuanto esté á su alcance por mejorar esa situacion, proporcionando trabajo á los habitantes del país.

Como la industria mercantil que vd. representa se halla tambien en estado de decadencia, no se llenarian cumplidamente los deberes ni los deseos del Presidente, si solamente se investigase el estado actual y el porvenir de la agricultura, de la minería y de la industria manufacturera, sin ocuparse de la mercantil.

Dando, pues, por reproducidas aquí cuantas consideraciones se hacen presentes á las dos circulares adjuntas dirigidas á los agricultores é industriales de la Nacion, suplico á vd. se sirva informar á esta Secretaría, con todos los detalles que le fuere posible, sobre los puntos siguientes relacionados con el comercio de la Nacion:

1. ¿A qué se debe que el comercio de importacion tenga concentrado en sus manos la mayor parte del comercio de frutos nacionales, con perjuicio de nacionales y extranjeros, invirtiéndose en el comercio de frutos del país capitales relativamente cortos en comparacion de los que nacionales y extranjeros invierten en el de importacion?
2. ¿Menudean las casas importadoras los efectos nacionales á los mismos precios que las casas exclusivamente dedicadas á la venta de esos efectos?
3. ¿En qué proporción grava respectivamente el fisco federal y el de los diferentes Estados de la República, los efectos, importados y los que son producto de la agricultura ó de la industria del país?
4. Dados los derechos de importacion, ¿cuál de las dos clases de efectos queda más recargado de gabelas en las diferentes plazas de la República, el importado ó el nacional?
5. ¿De qué medios se valen los importadores para hacer sus compras en Europa?
6. ¿De qué medios se valen los comerciantes en productos nacionales para hacer sus compras en las haciendas, las fábricas ó los almacenes?
7. ¿Cuál es el precio del dinero en los países que importan efectos en México?
8. ¿Cuál es el precio del dinero en el Distrito en que vd. tiene sus negocios?
9. ¿Presta el capital, al precio que actualmente guarda, algun servicio á la produccion, fomentando la agricultura, la industria y el comercio?
10. ¿Hay, en concepto de vd., el dinero suficiente para las actuales necesidades del cambio, ora sea en moneda acuñada, ora en papel?
11. ¿El desnivel en los cambios causa alguna paralización en el movimiento de los capitales mercantiles, conservándolos en la inaccion durante algun tiempo?
12. ¿Cree vd. que sean muy considerables las pérdidas que la paralización por esa causa produzca?
13. ¿Cómo sitúa vd. sus fondos en las plazas en donde hace sus compras; y si es por medio de libranzas, qué premio paga para obtenerlo por la situacion?
14. Si el comercio nacional sufre esos y otros males, ¿cuáles serán, á juicio de vd., los medios que

el Gobierno debiera emplear para remediarlos pronta y satisfactoriamente, de modo que á desarrollar los elementos del trabajo en el país, asegurando igualmente el provecho de las empresas importadoras, y el bienestar del comercio nacional?

Pudiera suceder que á pesar de la atencion que se ha consagrado á las condiciones que debe tener un informe tan exacto y completo como sea dable adquirir, haya escapado al cuidado de esta Secretaría, alguna otra pregunta de importancia capital para el conocimiento de las necesidades del giro que vd. representa. Tambien seria posible que involuntariamente se haya olvidado á alguna persona igualmente capaz de ilustrar la opinion del Ejecutivo sobre el asunto de que se trata. En uno y otro caso, prestará vd. un distinguido servicio, si se sirve llenar el vacío que pudiera percibir en esta circular, ora consultando el parecer de las personas que crea vd. conveniente, y agregando su dictámen al de vd.; ora adicionando las preguntas y respuestas como lo crea necesario al importante objeto que el Ejecutivo desea realizar.

No dudo que, en atencion á las razones expuestas, y apreciando las miras del Ejecutivo, que no tiene mas propósito que consolidar la paz con el desarrollo de los intereses individuales, se prestará vd. á cooperar con los deseos del Presidente expresados en esta circular, dando los informes que se le piden.

Libertad en la Constitucion. México, Agosto 1.º de 1877.

Romero.

Sr. D.

DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO.—CAPITAL DEL DISTRITO Y DE LA REPÚBLICA.

RAMO DE PULQUES.

C. Ministro:

Informado de la circular número 19, dirigida por esa Secretaría á todos los comerciantes, á fin de que secundando las miras nobles y benéficas del C. Presidente de la República para mejorar la situacion económica de nuestra desgraciada patria, favoreciendo y protegiendo de una manera decidida la industria y el comercio, me tomo la libertad de hacer algunas indicaciones sobre el mejoramiento del giro á que pertenezco.

Los agricultores pudieran dar mejores informes que yo, como en efecto los darian, sobre este giro de vital importancia para esta capital. Los contratistas nos limitamos únicamente á contratar los pulques en las haciendas é introducirlo para su venta á esta plaza. En esta pequeña esfera de mis operaciones, resiento las consecuencias del abatimiento en que se encuentra el giro de algunos años á esta parte, por las consecuencias que voy á exponer:

Contra todo lo que se esperaba, el ferrocarril de Veracruz, que debia de ser una fuente de riqueza y prosperidad para las haciendas pulqueras, ha venido á ser la causa principal de su ruina, y por consiguiente para todos los que comerciamos con el pulque, aunque los fletes sean relativamente menores que los que pagábamos antiguamente; sin embargo, atendiendo á la baratura que en todos los países civilizados proporcionan las vías férreas, son enormemente crecidos. Si por las puertas de todos los tinacales pasara el ferrocarril y llegara á todas las puertas de las casillas, no tendríamos razon de quejarnos de lo subido de los fletes, porque entonces los gastos de conduccion, se reducirían únicamente á lo que pagaríamos á la empresa. Pero desgraciadamente la naturaleza misma de los caminos de hierro no puede llenar estas exigencias, sino que los introductores tenemos la necesidad de proporcionarnos medios de transporte de los tinacales á la estacion, y de la garita á las casillas, lo que aumenta notablemente el flete.

Se nos dirá acaso que este inconveniente está compensado con la velocidad con que se trasportan los frutos, y por consiguiente la economía de tiempo que tanto favorece al comercio. Pero estas circunstancias que para cualquier otro giro serian favorables y le harian progresar, son otras de las cau-

sas del abatimiento del de pulques, porque la facilidad de la conduccion ha hecho que muchas fincas que antes no introducian pulques, ahora los introduzcan, y las que antes cultivaban en menor escala, ahora lo hagan en mayor, reuniéndose en el mercado mayor cantidad de pulques que la que puede consumir la poblacion. Y como este efecto es de tal naturaleza, que debe quedar consumido en el mismo dia, resulta que para no tirarlo, como sucede diariamente, hay la necesidad de darlo á un precio tan vil, que ni el flete ni alcabala quedan cubiertos, causando una gran pérdida al introductor. Y aun hay veces que ni este precio tan vil se puede obtener, y hay la necesidad de tirarlo, siendo entonces la pérdida absoluta.

Este inconveniente, que resulta del exceso de frutos sobre el consumo, parece que podria salvarse con buscar los nuevos mercados que en la costa proporciona la vía férrea. Pero aun este recurso es ineficaz, porque sea por la falta de costumbre ó por el clima, ó por cualquiera otra causa que yo ignoro, no se ha podido obtener consumo en ninguna poblacion de la costa, quedando por consiguiente el mercado reducido á las capitales de México y Puebla, como lo estaba antes.

Y si á esto se agrega lo oneroso de la alcabala y de las contribuciones, la ruina del giro de pulques es casi segura.

Por lo que, correspondiendo á las elevadas y patrióticas miras del C. Presidente, que ve en las clases trabajadoras, no unas víctimas á quienes esquilmar, sino unos ciudadanos honrados que forman el verdadero pueblo que con su trabajo ayudan eficazmente á la prosperidad y engrandecimiento de la patria, me animo á hacer á vd., en cuanto lo permita lo limitado de mis luces, unas ligeras indicaciones de las medidas que se deben tomar, si no para volver la antigua grandeza del ramo de pulques, sí para impedir algun tanto que llegue á su completa ruina.

Estas indicaciones son las siguientes:

1.º El Supremo Gobierno puede hacer valer su influencia para que la empresa del ferrocarril de México á Veracruz baje sus tarifas de una manera conveniente para favorecer nuestro giro.

2.º El mismo Supremo Gobierno puede hacer que las alcabalas y contribuciones municipales sean más equitativas, supuesto que ese efecto se introduce en mayor inversion, y dictar bandos de policía que concilien el buen orden y moralidad con la libertad de comercio que tanto necesitamos en este ramo.

Estas son, C. Ministro, las observaciones que me ocurren en virtud de la circular que tengo el honor de contestar, suplicándole se sirva tomarlas en consideracion.

México, Setiembre de 1877.—Manuel Nava.

C. Ministro:

Hemos tenido la honra de recibir la circular número 19 de esa Secretaría del digno cargo de vd., fecha 1.º de Agosto último, inquiriendo el estado del comercio de la República, principalmente del nacional, considerado en sí mismo y en sus relaciones con el extranjero.

Nos es grato corresponder á la excitativa del Gobierno, aunque ella envuelve cuestiones graves y delicadas, cuya solucion pertenece á inteligencias superiores á la nuestra. Nos creemos, sin embargo, en el deber de cooperar á la realizacion de las nobles miras del Secretario de Hacienda, emitiendo nuestra humilde opinion, basada en los conocimientos que hemos podido adquirir en el transcurso de veintinueve años que lleva de establecida nuestra casa, en contacto siempre con los ramos más importantes de produccion y de la industria nacional. Nos fijaremos más detenidamente en las causas que entorpecen el desarrollo del comercio nacional, convencidos de que el ánimo del Gobierno es atender á las verdaderas necesidades públicas.

Contestaremos las preguntas de la circular en el mismo orden que en ella tienen.

1. Si buscamos los motivos que han concentrado en el comercio de importacion el de frutos nacionales, los encontraremos en el modo cómo se hallan establecidas las operaciones de uno y otro comercio. Las casas mexicanas, en lo general, no aventuran sus capitales prestándolos á sus mismos compatriotas para que se los devuelvan en frutos de sus cosechas, porque no encuentran bastante seguridad en estos adelantos, y prefieren invertir su dinero en compras de fincas, ó imponerlo con hipotecas cuyas condiciones garantizan el pago. Este es el giro principal á que se dedican los capitalistas mexicanos, siendo raros los que emprenden negocios de importacion, pues en lo general los que reciben efectos extranjeros no los piden directamente, sino por conducto de las casas importadoras establecidas en los puertos y en la capital.

El comerciante extranjero aspira á la actividad en los negocios: su sistema es el continuo movimiento de su capital, y su mira el adelanto. Dedicado á la importacion como base de sus negocios, en el complemento de ellos no se limita á las operaciones ordinarias del comercio, mercancías por dinero, sino que se extiende á recibir su importe en efectos nacionales, como plata pasta, algodon, azúcar y otros, aumentando así las transacciones y facilitando á los productores la realizacion de sus frutos. Además de las operaciones indicadas que se refieren á ventas en cambio de efectos, las casas importadoras, y entre ellas la nuestra, van más allá, es decir, anticipan con bases equitativas fondos suficientes á los hacendados para hacer los gastos de labranza con la debida oportunidad; cuando los hacendados han levantado sus cosechas, remiten la parte correspondiente de ella en pago de los anticipos que han recibido. Otro tanto se hace con los fabricantes, debiendo advertir que esas operaciones están sujetas á eventualidades y pueden ocasionar pérdidas, ajenas á los agricultores ó industriales, que generalmente cumplen con sus compromisos.

Hé aquí determinada la posicion del comerciante extranjero y el motivo principal de tener concentrado en sus manos una gran parte del comercio de frutos nacionales, contribuyendo á este resultado la tendencia de los ricos mexicanos para irse al Extranjero con sus capitales, causando positivo perjuicio á los intereses del país.

2. Las casas importadoras que al mismo tiempo hacen negocios con efectos nacionales, generalmente no los menudean, porque los destinan á la exportacion, ó porque los venden por mayor para el Interior de la República. Hay algunas, sin embargo, que menudean los efectos nacionales á la vez que los extranjeros, que importan directamente, como lo practican los cajones "Liverpool," "Ciudad de Londres" y otros, á los mismos precios que lo hacen las casas dedicadas exclusivamente á la venta de efectos del país.

3. Refiriéndonos á esta pregunta, manifestaremos en contestacion, que el gravámen que sufren los efectos nacionales, lo mismo que los extranjeros, en su tránsito por el Interior de la República, proviene de las aduanas ó alcabalatorios; y como no hay un principio general que norme sus operaciones, esto produce que el gravámen ó el derecho es frecuentemente desconocido. Previendo la Constitucion la abolicion de las alcabalas, han cumplimentado este precepto unos Estados y otros no; y en aquellos donde todavía subsisten, no hay uniformidad en unos respecto de otros para el cobro de derechos y las prácticas de las mismas alcabalas. Aun en el Distrito Federal, cuya administracion principal de rentas depende directamente del Gobierno General, los procedimientos para el despacho de las mercancías tienen por base un sistema mixto, es decir, que existen simultáneamente el portazgo y las alcabalas; y cualquiera de los dos sistemas que adopte el comercio, los resultados en el punto de su destino son contraproducentes, y en lo general destruyen toda combinacion ó cálculo sobre precio de las mercancías. Si puede existir una proporcion sobre el gravámen que impone el fisco federal comparado con el de los Estados, no puede determinarse, porque los derechos son diversos en cada uno de ellos, lo mismo que su legislacion fiscal.

4. Lo que se refiere á esta pregunta está relacionado íntimamente con lo que acabamos de exponer, y solo agregaremos que dados los derechos de importacion, es indudable que los efectos nacionales están más recargados de gabelas que los extranjeros en las diferentes plazas de la República, bastando conocer que en muchas se exigen derechos de extraccion á la mayor parte de los productos agrícolas que se consumen fuera del Estado productor. Podemos citar como ejemplo un artículo verdaderamente estimable y de gran porvenir para México, el algodon, al cual para extraerse de los Estados lejanos de Durango y limítrofes, se le cobra dos pesos y aún dos pesos cincuenta centavos por quintal, con el nombre de derecho de extraccion.

5. Los importadores para hacer sus compras en Europa ó en los Estados Unidos, lo hacen por conducto de sus casas propias, ó por medio de comisionistas establecidos en las plazas principales del Extranjero.

6. Los medios de que se valen los comerciantes para hacer sus compras en las haciendas, fábricas y almacenes, son los mismos hacendados y fabricantes cuando las compras se hacen anticipando dinero, como hemos dicho, y los corredores cuando se compra al contado ó á plazo.

7. En los países que mandan efectos á México, el dinero vale del cinco hasta el nueve por ciento al año, tratándose de efectos cuyo valor se anticipa al importador. Cuando se trata de fondos que el importador adelanta, entonces el interes que se le abona es menor.

8. El rédito comercial y acostumbrado, que es el precio del dinero, es el de 12 p^o al año, siendo menor cuando se trata de operaciones que salen de la órbita del comercio y entran en la de hipotecas, variando entonces desde el seis hasta el doce por ciento anual.

9. Es indudable que el precio que actualmente tiene el dinero presta un servicio positivo á la pro-